

**PREMIOS Y BECAS
PILAR JUNCOSA 2024
FUNDACIÓ MIRÓ MALLORCA**

La Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, siguiendo la voluntad de sus fundadores, quiere promover y difundir los valores creativos contemporáneos, ayudar a las jóvenes generaciones de artistas en su formación e impulsarles en su compromiso de innovación y búsqueda sincera de nuevos caminos de creación.

Asimismo, desea promover trabajos de investigación sobre la vida y la obra de Joan Miró, así como su contexto artísticocultural, especialmente sus aspectos menos conocidos.

También quiere colaborar en el reconocimiento de su ejemplo creativo y vital, mediante programas y proyectos educativos que acerquen el arte contemporáneo a la sociedad.

PREMIO BIENAL PILAR JUNCOSA DE EDICIÓN

La Fundació Miró Mallorca convoca con carácter bienal, el Premio Pilar Juncosa de edición y se dota con **12.000 €**.

El objetivo de este Premio es la realización de un proyecto de edición en el que se promueva la investigación y la experimentación de técnicas y procesos dentro del ámbito de la gráfica y obra seriada, incluyendo todas las técnicas del grabado, xilografía, litografía, serigrafía, aplicación de las nuevas tecnologías, fotografía, etc.

La convocatoria quiere potenciar tanto al artista ganador como a los Talleres de Obra Gráfica de Joan Miró situados en la *possessió* de Son Boter, del siglo XVIII, adecuados por el artista para aprovechar el uso de estos espacios como talleres artísticos y que, en la actualidad, constituyen uno de los rasgos distintivos de la institución.

La edición del proyecto premiado tiene que realizarse en el plazo máximo de un año a partir de la notificación del veredicto del jurado. El Premio se editará en los Tallers d'Obra Gráfica de la Fundació Miró Mallorca y el número de ejemplares a realizar se acordará y dividirá en partes iguales entre esta y el autor.

BASES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la convocatoria es absolutamente imprescindible rellenar el formulario de inscripción electrónico. Se debe adjuntar y enviar a través de la página web de la Fundació, www.miromallorca.com, la siguiente documentación:

a) **Solicitud de participación y aceptación** expresa de las bases de la presente convocatoria, cumplimentando el formulario electrónico.

En caso de solicitudes de un grupo será necesario presentar el DNI de todos los participantes.

b) **Fotocopia del DNI, pasaporte** o carta de nacionalidad de cada participante.

c) **Curriculum** del autor o autores (3 folios máximo). Se podrá solicitar acreditación si resulta galardonado.

d) **Memoria explicativa del proyecto de edición** (5 folios máximo) donde se detallen las características o el interés del proyecto, los precedentes y las razones de su elección, la concreción de las tareas y el proceso que se seguirá así como un estudio lo más aproximado posible de los materiales, útiles y maquinaria necesarios para el proyecto.

e) **Sinopsis de 10 líneas** como máximo.

Dicha documentación se tiene que redactar en catalán, castellano o inglés.

Es importante entregar toda la documentación solicitada en el plazo de presentación, pues en caso contrario, el solicitante quedará automáticamente excluido de la convocatoria.

Si se presentan proyectos donde falta documentación exigida, solo se aceptaran aquellos en los que se subsane dentro del plazo de presentación.

Para optar a más de una opción o beca, deberá presentarse toda la documentación completa tantas veces como solicitudes se presenten.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA

El plazo de presentación e inscripción en la convocatoria de todos los proyectos expira el **31 de julio de 2024**.

Una vez registrado el proyecto, el participante recibirá el número de registro por correo electrónico.

JURADO

La Fundació Miró Mallorca nombrará un jurado cualificado para la selección y concesión del Premio Pilar Juncosa de Edición y de las becas convocadas, que se publicará en la página web de la Fundació (www.miromallorca.com).

El jurado podrá declarar desierto el Premio y tendrá plena capacidad y poder para interpretar las presentes bases.

La Fundació comunicará su veredicto por correo electrónico solamente a los ganadores y los resultados serán publicados en su página web así como en diversos medios de comunicación.

Se anunciará el veredicto en el mes de octubre, con motivo de la onomástica de Pilar Juncosa y será inapelable.

PAGOS

La dotación de 12.000€ se repartirá de la siguiente manera:

Se entregarán 3.000 € brutos en el momento de la concesión del premio.

Se utilizarán los 9.000 € restantes para los gastos de la edición del proyecto seleccionado. En el caso de existir un excedente se podrá utilizar para una exposición, si la hubiera.

La custodia, control y gestión de estos 9.000 € destinados a la del proyecto correrá a cargo exclusivo de la Fundació.

Todos los gastos necesarios para la producción y exposición, en su caso, del proyecto deberán ser aprobados por la Fundació y todas las facturas justificativas del gasto deberán ir a nombre de la Fundació. En caso contrario, la Fundació no asumirá gasto alguno.

A la dotación económica de 3.000€, se le aplicará el tipo de retención establecido por cada país.

El beneficiario/a se compromete a hacer constar en toda publicación y/o difusión pública del trabajo o material creado que ha recibido el apoyo de la Fundació.

En caso de incumplimiento del objetivo del premio, el galardonado estará obligado a devolver el importe entregado.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En función de la programación de la Fundació, se determinarán las fechas concretas para llevar a cabo el proyecto galardonado, preferiblemente dentro del plazo de un año a partir de la comunicación de la concesión del premio.

El galardonado/a podrá presentar una solicitud de prórroga, cuya aceptación dependerá siempre de las posibilidades de la programación interna de la institución.

La temporalización, materialización y/o realización del proyecto, condiciones, medios utilizados y el calendario de trabajo deberá concretarse con suficiente anticipación, de acuerdo con la disponibilidad del artista y la programación de los talleres de la Fundació dentro del período del año siguiente a la convocatoria.

El artista premiado tiene que ser autónomo en el trabajo a desarrollar. La Fundació aportará a la realización del proyecto las infraestructuras disponibles, el material básico necesario para su ejecución y el seguimiento por parte del equipo técnico.

La Fundació Miró Mallorca se reserva el derecho de exposición, edición y difusión del proyecto.

Con el objetivo de exhibir, divulgar, promocionar e informar sobre los trabajos premiados en sus diferentes categorías, todos los artistas que obtengan alguno de los galardones circunscrito a la convocatoria de los Premios y Becas Pilar Juncosa, deberán cumplir con el siguiente requisito:

Es obligatorio introducir al menos una entrada/post relativa al proyecto y/o trabajo galardonado en el apartado específico para ello denominado "Ideario artístico" de la página web de la Fundació Miró Mallorca. Con esta finalidad, las personas galardonadas deberán conectar con el Departamento de Comunicación y Márquetin de la Fundació quien facilitará un usuario y contraseña a cada persona con tal finalidad. Pueden contactar a través del correo: comunicacio@miromallorca.com

Las personas galardonadas también deberán etiquetar siempre a la Fundació Miró Mallorca a través de la etiqueta @miromallorca cuando publiquen algún tipo de información relativa a sus proyectos desarrollados en la Fundación en la redes sociales.

PROTECCIÓN DE DATOS

*Responsable del tratamiento:

Identidad: Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

Domicilio social: Carrer Saridakis, 29, 07015, Palma (Illes Balears)

C.I.F. nº: G57753915

Email: dpd@miromallorca.com

Con la firma del presente documento consiente el tratamiento de sus datos para las finalidades que se detallarán a continuación por parte de Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca.

De conformidad con lo establecido en los arts. 6.1.a), 7 Y 8 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del responsable del tratamiento.

*¿Por qué y para qué tratamos tus datos?

En la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con las siguientes finalidades:

- Gestionar pedidos o contratar alguno de nuestros servicios, ya sea online o en las tiendas físicas.
- Gestionar el envío de la información que nos soliciten.
- Desarrollar acciones comerciales y/o promocionales del responsable y realizar el mantenimiento y gestión de la relación con el usuario.

*¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos puede fundamentarse en las siguientes bases legales:

- Ejecución de un contrato o en la prestación de un servicio en base a una relación comercial que cuenta con el consentimiento del interesado.
- Interés legítimo para el envío de información comercial sobre productos y servicios (marketing directo).
- Interés legítimo para el contacto y mantenimiento de la relación con clientes y proveedores.
- Cumplimiento de obligaciones legales para prevención del fraude, comunicación con Autoridades públicas y reclamaciones de terceros.
- Consentimiento explícito del usuario para la elaboración de perfiles, los formularios de contacto, las solicitudes de información o alta en e-newsletters.
- Consentimiento explícito para todos los tratamientos detallados.

*¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En algunos casos, solo cuando sea necesario, la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca proporcionará datos de los usuarios a terceros. Sin embargo, nunca se venderán los datos a terceros. Los proveedores de servicios externos (por ejemplo, proveedores de pago o empresas de servicios) con los que Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca trabaje pueden usar los datos para proporcionar los servicios correspondientes, sin embargo, no usarán dicha información para fines propios o para cesión a terceros.

Dichos proveedores tienen la obligación de garantizar que la información se trata conforme con la normativa de privacidad de datos.

En algunos casos, la ley puede exigir que se revelen datos personales a organismos públicos u otras partes, solo se revelará lo estrictamente necesario para el cumplimiento de dichas obligaciones legales.

*¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos?

Puede dirigir sus comunicaciones y ejercitar sus derechos mediante una petición en el siguiente correo electrónico: dpd@miromallorca.com. En virtud de lo que establece el RGPD puedes solicitar derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de supresión y al olvido, derecho de limitación al tratamiento, derecho de oposición, derecho a la portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas.

*Información adicional

Si desea consultar la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, puede encontrarla en el siguiente enlace: <https://miromallorca.com/es/politica-de-privacidad/>

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso y explícito para que la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca pueda utilizar los datos facilitados con los fines detallados.